

R-DNAT-2019-1595

SALTA, 29 de octubre de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.352/2019
Cuerpo II

VISTO:

La Resolución CDNAT-2008-395, de fecha 7 de agosto de 2008, aprobatoria de las pautas para el tratamiento de pedidos de cursado de asignaturas fuera del régimen de correlativas vigente para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 399 en adelante, obra una solicitud ad-hoc elevada por la alumna Kralko, Sasha Tatiana L.U. 417215 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, por la cual peticionan autorización para cursar materias de su plan de estudios, fuera del régimen de correlatividades, durante el segundo cuatrimestre en el presente período lectivo 2019, junto con el estado curricular emitido al momento del pedido;

Que la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe centralizado sobre el particular;

Que la alumna peticionante se encuentra habilitada curricularmente para acceder a los beneficios de la autorización directa para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la normativa vigente mencionada en el exordio, al poseer el 50% de su plan de estudios aprobados y no más de 5 (cinco) materias regulares al momento del pedido, de lo que emerge su autorización sin más trámite;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA a la siguiente alumna, a cursar en el SEGUNDO CUATRIMESTRE, en el presente período lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, en las materias indicadas para cada caso y en virtud de lo expresado en considerandos, en razón de cumplir con los requisitos para acceder a ello en forma directa en base a lo dispuesto en res. CDNAT-2008-395, de acuerdo al siguiente detalle:


 EXTENSION REGIONAL CAFAYATE

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1595

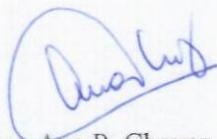
SALTA, 29 de octubre de 2019.-

Pag. - 2 -

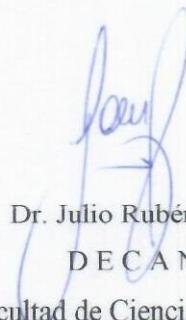
Expediente N° 10.352/2019
Cuerpo II

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014		
LJ.	APELLIDO Y NOMBRE	MATERIA
417215	KRALKO, SASHA TATIANA	ENOLOGIA II

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales